



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00419206--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Arq. Miguel Angel GROSSBERGER, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Arq. Miguel Angel GROSSBERGER desarrolle tareas de aspectos técnicos relacionados a obras de infraestructura en el marco de los distintos programas a cargo de la secretaría de servicios públicos y de la secretaría de recursos hídricos, incluyendo un listado de obras a ejecutarse en la órbita del ministerio de servicios públicos.

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación derivados del Convenio entre la FCEFyN y el Ministerio de Serv. Públicos de Cba Exp. 385818/21 RD 1638/21.

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, con el Arq. Miguel Angel GROSSBERGER, (DNI 16.899.145), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2023 y hasta el 31 de Enero de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl